DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 19271 /2018

Asunción, 21 de setiembre de 2018

Señor
Lic. Roberto María Acosta, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

REF.: ID: 338730 – LCO N° 11/2017 - AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS EN EL MARCO DE PROYECTOS FIUNA-CONACYT.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección I – Datos de la Licitación:

   a) IAO 6.2, indican: *"La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días hasta 4 días hábiles antes de la fecha de Apertura. A las 09:00 horas."* Al respecto, solicitamos replantear la Visita Técnica, a los efectos de que los oferentes interesados puedan realizarlas. Recordamos lo dispuesto en las **Instrucciones a los oferentes 6.2**, "*La Convocante indicará en los Datos de la Licitación los días y horarios en que el Oferente y/o su personal o sus representantes podrán ingresar a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección y señalará además el funcionario responsable de guiar las visitas, la fecha fijada debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta*"

   b) IAO 6.4, solicitamos a la convocante, incluir el siguiente dato *"sitio donde será ejecutada la obra"*, conforme indica el PBC estándar.

2. En la sección II – Criterios de Calificación, punto 5. Experiencia Especifica en Obras:

   a) En donde, mencionan: *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos tres 3 años, similares a las obras propuestas."* Al respecto, cumplimos en señalar que lo indicado no se ajusta al siguiente formato: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años…" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para "Contratación de Obras" vigente.

3. En la sección VI – Formularios, observamos que el formulario N° 11 – Cronograma de utilización de equipos, indican: *"NO APLICA"*, sin embargo, en la sección II – Criterios de Evaluación, punto 7. Capacidad en Materia de Equipos, establecen que se requerirá dicha documentación.

4. En la sección VII – Anexo I, donde solicitan: "*Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada"*, sin embargo, en la sección II - Criterios de Calificación, punto 4. Experiencia general en Obras, indican: *"…un volumen anual de facturación igual o superior a 30% del monto de la oferta, ya sea al sector público y/o privado."*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Hilda Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

5. En cuanto a la carga en el SICP, -como archivo independiente- del cómputo métrico, señalamos que el mismo ha sido inactivado, debido a que los oferentes podrán tener acceso al mismo al descargar del SICP la Lista de Precios, en conformidad a lo establecido en el apartado "j" del Formulario de Oferta N° 3 de la Sección VI - Formularios del Pliego de Bases y Condiciones estándar vigente.

6. En la Lista de Precios del SICP:

   a) Subítems N° 1.1.1 y 1.1.2 del ítem N° 1, observamos que las "unidad de medida", indican: "M2". Al respecto, solicitamos a la convocante, corregir la "unidad de medida" mencionada, considerando que en otros subítems, establecen: "GL"

   b) Subítems N° 1.4.2, la "unidad de medida", indican: "CPM", y en el subítem N° 1.6.1, mencionan: "Ya", consultamos a la convocante, dichas unidades de medidas son correcta ?

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNC/LCO/CC.-